

 EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GTH-PG-009
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL.	Versión: 01
	Gestión de talento humano	Fecha: 26/04/2022
	Programa de medicina preventiva y del trabajo	Página 1 de 14

OBJETIVO
Garantizar la promoción, prevención y control de la salud de los trabajadores frente a los riesgos laborales, recomendando los lugares óptimos de trabajo de acuerdo a sus condiciones psico-fisiológicas con el fin de que pueda desarrollar sus actividades de manera eficaz.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS
☐ Eliminar, controlar o minimizar los agentes nocivos para la salud en los lugares de trabajo. ☐ Proteger a los trabajadores contra los riesgos para la salud provenientes del almacenamiento, transporte, uso o disposición de sustancias peligrosas, además de todas las actividades propias desarrolladas. ☐ Asignar responsabilidades a los diferentes niveles de la organización para garantizar un proceso de mejoramiento continuo en salud y seguridad. ☐ Educar a los trabajadores para prevenir enfermedad común, accidente de trabajo, enfermedad profesional y riesgos específicos ☐ Elaborar programas de bienestar social y capacitación para todo el personal de la entidad para integrar, recrear y desarrollar física, mental y socialmente a cada trabajador. ☐ Capacitar a los trabajadores en factores de riesgo, sus efectos sobre la salud y la manera de corregirlos ☐ Prevenir, detectar tempranamente y controlar los riesgos que puede llevar al trabajador a una enfermedad. ☐ Hacer seguimiento periódico a la identificación, evaluación y control de riesgos para identificar y vigilar a los trabajadores expuestos a factores de riesgo específico
ALCANCE
Inicia con la definición de estrategias de implementación y finaliza con la evaluación y seguimiento al programa de Gestión de Medicina Preventiva y de Trabajo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta SA E.S.P. – EIS CÚCUTA SA E.S.P.
TIEMPO DE EJECUCIÓN
Tiempo de inicio: Abril 2022 Revisión: Semestral Vigencia: Tres años a partir de la fecha de publicación, cuando se requiera modificar de acuerdo al plan de trabajo anual, o según el caso.
RESPONSABILIDADES

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GTH-PG-009
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL.	Versión: 01
	Gestión de talento humano	Fecha: 26/04/2022
	Programa de medicina preventiva y del trabajo	Página 2 de 14

Responsable	Participantes
Jefe Administrativo, financiero y comercial	Gestión Talento Humano
DEFINICIONES	
Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo. Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto-reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora. Descripción sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo. Efectos en el trabajo: Consecuencias en el medio laboral y en los resultados del trabajo. Estas incluyen el ausentismo, la accidentalidad, la rotación de mano de obra, la desmotivación, el deterioro del rendimiento, el clima laboral negativo, entre otros. Enfermedad de origen común: Toda enfermedad o patología que no haya sido clasificada o calificada como de origen laboral, se considera de origen común. Enfermedad Laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes. Exámenes médicos de reintegro al trabajo: Evaluación médica de las condiciones físicas y emocionales del personal que retorna a su trabajo luego de presentar una incapacidad mayor de quince días (15), derivada de una enfermedad de origen Común, Laboral, un Accidente de Trabajo o un Accidente común; también aplica para diagnósticos que según criterio médico ameriten revisión y ajuste de actividades laborales. En este examen se establece si el trabajador que regresa de una incapacidad cuenta con las aptitudes necesarias para el desempeño de su labor habitual y se determinan las limitaciones y restricciones. Examen médico ocupacional de retiro: Aquel que se debe realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas. Examen médico ocupacional periódico: Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o	

 EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A. E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GTH-PG-009
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL.	Versión: 01
	Gestión de talento humano	Fecha: 26/04/2022
	Programa de medicina preventiva y del trabajo	Página 3 de 14

agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. Pueden ser de dos tipos: Evaluaciones médicas periódicas programadas o Evaluaciones médicas por cambios de ocupación.

Examen médico ocupacional de ingreso: Aquella que se realiza para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

Medicina preventiva y del trabajo: Son todas aquellas actividades que se realizan para promover y mejorar la salud.

Promoción y Prevención: Proceso para proporcionar a las poblaciones los medios necesarios para mejorar la salud y ejercer un mayor control sobre la misma, mediante la intervención de los determinantes de la salud. Esto se desarrolla fundamentalmente a través de la creación de ambientes favorables a la salud, fortalecimiento de la participación, desarrollo de actitudes personales saludables, entre otras; por sus características la promoción de la salud supone una acción interdisciplinaria e intersectorial que hace posible la transformación de las condiciones de salud.

Rendimiento laboral: Procesos que en su esencia pretende evaluar al trabajador en la ejecución de sus labores. Existe por lo tanto un nivel de subjetividad que puede ser menor o mayor dependiendo de varios de los elementos que intervienen en dicho proceso, tales como el evaluador, el evaluado y el instrumento utilizado para tal fin.

Riesgo: Probabilidad de ocurrencia de una enfermedad, lesión o daño en un grupo dado.

Riesgos psicosociales: Condiciones psicosociales cuya identificación y evaluación muestra efectos negativos en la salud de los trabajadores o en el trabajo.

Trabajo: Toda actividad humana remunerada o no, dedicada a la producción, comercialización, transformación, venta o distribución de bienes o servicios y/o conocimientos, que una persona ejecuta en forma independiente o al servicio de otra persona natural o jurídica.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

 EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A. E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GTH-PG-009
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL.	Versión: 01
	Gestión de talento humano	Fecha: 26/04/2022
	Programa de medicina preventiva y del trabajo	Página 4 de 14

--

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GTH-PG-009
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL.	Versión: 01
	Gestión de talento humano	Fecha: 26/04/2022
	Programa de medicina preventiva y del trabajo	Página 5 de 14

ACCIONES A DESARROLLAR

1. **ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN.** Para el desarrollo de este Subprograma de Gestión de Medicina Preventiva y del Trabajo se ejecutarán las siguientes actividades:

1.1 MEDICINA DEL TRABAJO

1.1.1 Evaluaciones médicas ocupacionales. El costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estará a cargo del empleador en su totalidad

Las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios deben presentarse un examen pre-ocupacional y allegar el certificado al Jefe Administrativo Financiero y Comercial o al Gerente, cuyo costo será asumido por el contratista. Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.

El empleador podrá contratar la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales con prestadores de servicios de salud ocupacional, los cuales deben contar con médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional con licencia vigente en salud ocupacional.

Las evaluaciones médicas ocupacionales establecen la aptitud física y mental de los trabajadores de acuerdo con las características del puesto de trabajo y las labores que van a desempeñar o desempeñan actualmente.

Las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes:

- ☐ Evaluación médica pre -ocupacional o de pre-ingreso.
- ☐ Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación).
- ☐ Evaluación médica post-ocupacional o de egreso.

El empleador deberá ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como post – incapacidad o por reintegro, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares.

Este proceso y sus responsables están consignados en el procedimiento GTH-PR-009 Evaluaciones médicas ocupacionales y condiciones de salud

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GTH-PG-009
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL.	Versión: 01
	Gestión de talento humano	Fecha: 26/04/2022
	Programa de medicina preventiva y del trabajo	Página 6 de 14

1.1.2 Sistemas de vigilancia epidemiológica. Se implementarán los siguientes sistemas de vigilancia epidemiológica basados en los riesgos críticos identificados a partir de la Matriz de Identificación de Peligros y valoración y evaluación de Riesgos del año en curso y la incidencia de accidentalidad laboral y enfermedad laboral.

☐ **PVE riesgo psicosocial.** Es un conjunto de actividades integrales y sistemáticas de identificación, control e intervención del riesgo psicosocial que busca evitar la ocurrencia de los trastornos de salud asociados y contribuir al mejoramiento del ambiente laboral y bienestar de los trabajadores.

Esta actividad se desarrollará según lo establecido en el GTH-PG-008 Programa de Vigilancia Epidemiológica y de Riesgo Psicosocial.

☐ **PVE desórdenes músculo esqueléticos.** Es un conjunto de actividades que busca disminuir y prevenir las lesiones originadas por la exposición prolongada y repetitiva de músculos, tendones, vasos sanguíneos, fascias y nervios, asociada en el sitio de trabajo.

Esta actividad se desarrollará según lo establecido en el GTH-PG-007 Programa de Vigilancia Epidemiológica de Desórdenes Musculoesqueléticos.

1.1.3 Seguimiento de enfermedades. Se realizará seguimiento y control a las enfermedades de origen común y de origen laboral mediante la base estadística de ausentismo laboral que se lleva a través del formato GTH-FO-12.

1.1.4 Diagnóstico de condiciones de salud y de trabajo

☐ **Diagnóstico integral de condiciones de trabajo.** Se realiza mediante el procedimiento GTH-PR-012 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos basado en la guía GTC 45 de 2012 del ICONTEC. En éste se identifican, se ubican y se valoran los diferentes factores de riesgo existentes en cada proceso y/o subproceso de la Entidad. La valoración otorgada a cada factor de riesgo ha sido utilizada para determinar cuáles son las acciones prioritarias por implementar en el ambiente de trabajo y en las personas y como objetivos principales del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo.

Diagnóstico de condiciones de salud. Para la elaboración del diagnóstico de condiciones de salud la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de CÚCUTA S.A. E.S.P. EIS CÚCUTA S.A. E.S.P., se lleva a cabo un proceso de recopilación y análisis de información sobre los perfiles socio-demográfico y de morbilidad de la población trabajadora (hallazgos de enfermedades) y la opinión directa de los trabajadores sobre sus condiciones de salud (signos y síntomas), a través de los formatos GTH-FO-35 Formato encuesta de perfil sociodemográfico y el análisis estadístico de los exámenes médicos ocupacionales y el formato GTH-FO-08 Formato Diagnóstico Condiciones de Salud y Trabajo. El perfil sociodemográfico de la población trabajadora independientemente de su forma de contratación incluye las siguientes variables: Edad, Vivienda que habita, Estado civil, Tipo de vivienda, Uso del tiempo libre, Género, Personas a cargo, Ingresos, Número de hijos, Antigüedad en la entidad, Escolaridad y Tipo de contrato.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GTH-PG-009
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL.	Versión: 01
	Gestión de talento humano	Fecha: 26/04/2022
	Programa de medicina preventiva y del trabajo	Página 7 de 14

1.1.5 Actividades de promoción y prevención. Motivar los procesos de aprendizaje para el autocuidado y control de las patologías mediante las actividades de promoción y prevención, y facilitar la consulta con cada EPS, con el fin de recibir tratamiento oportuno.

Con base al análisis del diagnóstico de condiciones de salud obtenido en las evaluaciones médicas y el análisis de ausentismo. Se definirán las actividades de promoción y prevención, como lo pueden ser; jornadas de vacunación, jornadas de salud, actividades de integración-recreación y deporte, bailoterapia, masajes relajantes y pausas activas entre otras.

☐ **Fomentos de estilo de vida saludables.** La empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta SA E.S.P. - EIS CÚCUTA SA E.S.P. cuenta con el programa de Bienestar Social con el propósito de velar por un ambiente laboral adecuado, propiciando condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de personal y su desempeño laboral, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, así como promover el aumento de los niveles de satisfacción, eficacia y efectividad y el sentido de pertenencia por la entidad

El Programa de Bienestar Social de la EIS CÚCUTA SA E.S.P., propenderá por generar un clima organizacional que manifieste en su personal motivación y relaciones laborales sanas y armoniosas, contribuyendo a la mejora de sus servicios y al logro de la misión de la entidad.

Los servicios que se ofrecen para el bienestar social están dirigidos a promover la salud, prevenir enfermedades, adicciones y accidentes y elevar el nivel y calidad de vida, se otorgan mediante jornadas de integración, talleres, festejos, actividades de recreación y deporte en el marco de las estrategias de promoción de la salud y educación para una vida mejor.

Así mismo la Empresa adopta el GTH-PL-001 Plan institucional de capacitaciones en la que encuentra incluida los estilos de vida saludable con el propósito de concientizar al personal acerca de los hábitos y costumbres que cada persona debe realizar para lograr un desarrollo y un bienestar, sin atentar contra su propio equilibrio biológico y su relación con su ambiente natural, social y laboral. Así mismo capacitaciones en riesgo psicosocial, manejo de estrés, pausas activas en los puestos de trabajo, resolución de Conflictos, relaciones humanas entre otras.

1.1.6 Toxicidad de materiales. En el desarrollo de las actividades de servicios generales, el encargado de almacén y todo aquel que lo rodea manejan distintas sustancias químicas para lo cual se hace necesario establecer parámetros para su correcto uso.

Cada producto químico o mezcla de ellos, debe tener su hoja de seguridad; por ello quien la elabora debe ser quien conoce a la perfección sus propiedades, es decir, el fabricante del producto. Para construir este documento puede ser necesario enviar muestras de los productos a entidades especializadas donde realizan las respectivas pruebas toxicológicas, propiedades fisicoquímicas, etc., o realizar una revisión bibliográfica responsable. Es muy importante entonces observar la fuente de la información para mayor confiabilidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GTH-PG-009
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL.	Versión: 01
	Gestión de talento humano	Fecha: 26/04/2022
	Programa de medicina preventiva y del trabajo	Página 8 de 14

La Hoja Técnica de Seguridad es un importante documento que permite comunicar, en forma muy completa, los peligros que ofrecen los productos químicos tanto para el ser humano como para la infraestructura y los ecosistemas y a su vez informar acerca de las precauciones requeridas y las medidas a tomar en casos de emergencia.

A nivel interno se desarrollaron las GTH-FO-37 Formato hoja técnica de seguridad.

1.1.7 Botiquín de primeros auxilios. El botiquín es un recurso básico para la prestación de primeros auxilios en caso de un accidente o incidente de trabajo en la empresa, ya que en él se encuentran los elementos indispensables para dar atención satisfactoria víctimas de un accidente o enfermedad repentina y en muchos casos pueden ser decisivos para salvar vidas.

Con el fin de cumplir esta disposición, se contará con un Botiquín de primeros auxilios que contendrán antisépticos, materiales de curación, instrumentales y elementos adicionales de acuerdo a las necesidades del lugar a proveer según los peligros expuestos y el número de personas, los cuales son determinados por el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y los asesores externos encargados del subproceso de Gestión de Talento Humano.

☐ **Elementos esenciales del botiquín de primeros auxilios.** Los elementos esenciales de un botiquín de primeros auxilios se pueden clasificar así:

- Antisépticos
- Material de curación
- Instrumental y elementos adicionales

Antisépticos. Los antisépticos son sustancias cuyo objetivo es la prevención de la infección evitando el crecimiento de los gérmenes que comúnmente están presentes en toda lesión.

Material de curación. Se utiliza para controlar hemorragias, limpiar, cubrir heridas o quemaduras. Prevenir la contaminación e infección.

Instrumental y elementos adicionales. Son utilizados para manipulación de las sustancias y materiales o para proteger al auxiliador.

☐ **No incluir medicamentos en el Botiquín de Primeros Auxilios.** No se debe incluir debido a las diferentes reacciones adversas que puede desencadenar la automedicación o la administración sin control de medicamentos. En caso que existan medicamentos en el Botiquín de Primeros Auxilios se recomienda la existencia de un profesional competente en el área de la salud como responsable del mismo, de lo contrario siempre será mejor orientar al trabajador a la consulta médica a través de la Institución Prestadora de Servicios de Salud asignada por su Entidad Promotora de Salud (EPS).

 EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A. E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GTH-PG-009
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL.	Versión: 01
	Gestión de talento humano	Fecha: 26/04/2022
	Programa de medicina preventiva y del trabajo	Página 9 de 14

Poner al alcance de cualquier persona MEDICAMENTOS en un botiquín, que causen daño o la muerte pueden generar consecuencias penales como por ejemplo: Código Penal Colombiano

Artículo 109. Homicidio culposo. El que por culpa matare a otro, incurrirá en prisión de dos (2) a seis (6) años y multa de veinte (20) a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes

Nota: En este delito tipificado por la ley penal, puede, eventualmente incurrir quien suministre drogas de tipo farmacéutico que desencadenen la muerte de quien las recibe y consume

Artículo 111. Lesiones. El que cause a otro daño en el cuerpo o en la salud, incurrirá en las sanciones establecidas en los artículos siguientes.

Artículo 120. Lesiones culposas. El que por culpa cause a otro alguna de las lesiones a que se refieren los artículos anteriores, incurrirá en la respectiva pena disminuida de las cuatro quintas a las tres cuartas partes.

En los dos tipos penales anteriores puede quedar enmarcada la conducta de quien suministre drogas farmacéuticas a otra persona que le puedan causar daños físicos o psíquicos que encuadren en la definición de lesión.

De igual forma quien, sin ser médico diplomado, finja como tal administrando o recetando medicinas, podría, eventualmente incurrir en el delito de:

Artículo 296. Falsedad personal. El que con el fin de obtener un provecho para sí o para otro, o causar daño, sustituya o suplante a una persona o se atribuya nombre, edad, estado civil, o calidad que pueda tener efectos jurídicos, incurrirá en multa, siempre que la conducta no constituya otro delito.

☐ El procedimiento GTH-PR-06 Procedimiento Gestión de botiquín Primeros Auxilios ubicados en la EIS CÚCUTA SA E.S.P., responsabilizándose de realizar la petición, revisión, uso, control y vigilancia de la caducidad de elementos almacenados en el botiquín, con el fin asegurar los elementos necesarios para la atención básica de los trabajadores en caso de emergencias.

2. **RESPONSABILIDADES.** Para el desarrollo del Programa de Medicina Preventiva y de Trabajo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta SA E.S.P. – EIS CÚCUTA SA E.S.P., se requiere que cada nivel de la empresa cuente con las responsabilidades asignadas de la siguiente manera:

A nivel gerencial

- Establecer las políticas y lineamientos respecto a acoso laboral.
- Evaluar anualmente el programa y hacer los ajustes necesarios.
- Asignar presupuesto para la implementación de controles y mantenimiento del Programa.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GTH-PG-009
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL.	Versión: 01
	Gestión de talento humano	Fecha: 26/04/2022
	Programa de medicina preventiva y del trabajo	Página 10 de 14

- Proveer los recursos necesarios para el desarrollo del programa de medicina preventiva y del trabajo.
- Proporcionar el tiempo necesario y las condiciones idóneas para que se realicen las actividades del programa.
- Garantizar la contratación de profesionales idóneos para el cumplimiento del programa.
- Enfatizar la importancia de las actividades de capacitación y establecer como prioridad la asistencia a estas actividades.
- Invertir recursos con el fin de proporcionar ayudas didácticas (folletos, plegables, películas), dentro de las actividades de capacitación.

Responsable del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Sensibilizar a la Gerencia de la empresa de la necesidad y los beneficios del programa de medicina del trabajo.
- Coordinar y apoyar las actividades del programa de medicina preventiva y del trabajo teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la normatividad legal vigente.
- Realizar el análisis y seguimiento de la información.
- Coordinar y apoyar el diseño e implementación del programa de medicina preventiva y del trabajo.
- Presentar informes e rendición de cuentas concisos y claros para la alta gerencia
- Mantener continúa comunicación entre los asesores, contratistas y funcionarios de la empresa con el fin de realizar un adecuado diseño de los controles y desarrollo de las actividades del programa.
- Programar las actividades de capacitación necesarias sobre los temas de interés de la medicina del trabajo, para todo el personal de la empresa.
- Determinar la precisión, integridad, legibilidad, claridad y verificabilidad de la información del programa.
- Mantener en archivo los registros del programa, por lo menos durante 20 años.
- Adquirir los conocimientos técnicos y actualizarse sobre cómo desarrollar el programa y las sesiones educativas.
- Brindar retroalimentación a los trabajadores de los resultados del programa, evaluaciones de puestos de trabajo, medidas correctivas, a través de las actividades de capacitación, por medio de metodologías que faciliten la participación activa de los mismos.

A nivel de los trabajadores.

- Colaborar activamente con la realización y el desarrollo de los programas para su respectiva evaluación ya que éstos están dirigidos a la población de trabajadores.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GTH-PG-009
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL.	Versión: 01
	Gestión de talento humano	Fecha: 26/04/2022
	Programa de medicina preventiva y del trabajo	Página 11 de 14

- Los trabajadores deben informar sobre cualquier perturbación negativa de su estado de salud.
- Proporcionar ideas, impresiones y conocimientos sobre las fuentes de riesgo y las posibles medidas de control, al responsable del programa.
- Participar de forma activa en la implementación y ejecución del programa, así como seguir las recomendaciones y practicar el autocuidado.
- Tomar una actitud proactiva que les permita mejorar las actividades de capacitación, hacer sugerencias sobre la misma y participar con preguntas y comentarios.
- Ser multiplicadores de la información del programa y de la información recibida en las actividades de capacitación haciendo partícipes a los compañeros de trabajo.
- Seguir los lineamientos del Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo y reglamento de higiene.

3. **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.** De forma anual se programarán las actividades para el desarrollo del programa de vigilancia epidemiológica desórdenes músculo-esqueléticos en el formato GP-FO-03 Formato cronograma de actividades.

4. **EVALUACIÓN DE EL PROGRAMA.** Luego de ejecutar las intervenciones, periódicamente y como parte del proceso de mejoramiento continuo del programa de medicina preventiva y del trabajo se realizarán evaluaciones de los resultados obtenidos a través de indicadores.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	META	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Nivel de cumplimiento del programa	$(\text{Nro. De actividades realizadas} / \text{Nro. De actividades programadas}) * 100$	90%	Anual	Gestión Talento Humano Jefe Administrativo Financiero y Comercial
Cobertura del programa	$(\text{Nro. De personas intervenidas} / \text{Nro. Personas expuestas}) * 100$	90%	Anual	Gestión Talento Humano Jefe Administrativo Financiero y Comercial
Contratación de personal atendiendo perfil biomédico	$(\text{No. De personas contratadas que cumplen el perfil biomédico} / \text{No. De personas contratadas al año}) * 100$	90%	Anual	Gestión Talento Humano Jefe Administrativo Financiero y Comercial

 EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A. E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GTH-PG-009
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL.		Versión: 01
	Gestión de talento humano		Fecha: 26/04/2022
	Programa de medicina preventiva y del trabajo		Página 12 de 14

Inducción de personal	(No. de Inducciones ejecutadas/No. De personas contratadas)*100	90%	Anual	Gestión Talento Humano Jefe Administrativo Financiero y Comercial
Capacitaciones medicina del trabajo	(# de trabajadores capacitados temas de Medicina del trabajo)/(# promedio de trabajadores en la empresa) x100	90%	Anual	Gestión Talento Humano Jefe Administrativo Financiero y Comercial

 EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A. E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GTH-PG-009
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL.	Versión: 01
	Gestión de talento humano	Fecha: 26/04/2022
	Programa de medicina preventiva y del trabajo	Página 13 de 14

DOCUMENTACIÓN ASOCIADA		
Formatos	Procedimientos	Otros documentos
GDO-FO-02 Formato Registro de Asistencia		GTH-PR012 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos
GTH-FO-35 Formato encuesta de perfil sociodemográfico		GTH-PR-06 Procedimiento Gestión de botiquín Primeros Auxilios
GTH-FO-16 Formato Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgo		GTH-PR-009 Evaluaciones médicas ocupacionales y condiciones de salud
GL-FO-019 Matriz de requisitos legales.		GTH-PG-008 Programa de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial
GTH-FO-08 Formato Diagnóstico Condiciones de Salud y Trabajo		GTH-PG-007 Programa de Vigilancia Epidemiológica de Desórdenes Musculoesqueléticos
GTH-FO-36 Formato Plan de trabajo en seguridad y salud en el trabajo		GTH-PL-001 Plan institucional de capacitaciones
GP-FO-03 Formato cronograma de actividades		
GTH-FO-12 Formato Control de Ausentismo Laboral		
GTH-FO-37 Formato hoja técnica de seguridad		

 EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GTH-PG-009
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL.	Versión: 01
	Gestión de talento humano	Fecha: 26/04/2022
	Programa de medicina preventiva y del trabajo	Página 14 de 14

RECURSOS
Para asegurar el desarrollo y la continuidad del programa de medicina preventiva y del trabajo se requiere disponer de recursos humanos, locativos, técnicos y financieros. Recursos Humanos. Como recurso propio se cuenta con el Jefe Administrativo, Financiero y Comercial, quien tiene a cargo las directrices del programa de medicina preventiva y del trabajo, así como de su grupo de trabajo en cuanto a los asesores encargados de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión de Talento Humano. Así mismo se requiere un practicante de licenciatura en educación física y deporte, un practicante de tecnología en salud ocupacional (SENA), profesionales de la salud de la división bienestar universitario (médicos y fisioterapeutas) y demás personal afine al programa de medicina preventiva. Recursos Locativos. Se cuenta en principio con las instalaciones de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta SA E.S.P.- EIS CÚCUTA SA E.S.P. para ser utilizadas en la mayoría de actividades por realizar en el programa. Recursos Técnicos. Se contará con los recursos técnicos para la realización de las actividades del programa de medicina preventiva y del trabajo, en particular a los recursos necesarios para la aplicación y posterior compilación de la información obtenida. Recursos Financieros. Para el desarrollo del Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo, se cuenta con los recursos financieros destinados a las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo definidas en el presupuesto anual de la de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta SA E.S.P EIS CÚCUTA SA E.S.P.

Emitido por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
VIANIS OSORIO Líder Talento Humano	RAFAEL TAMAYO VILLAMIZAR Apoyo SIG	CARLOS JOSÉ IBARRA RODRÍGUEZ Representante De la Dirección
Fecha: Abril 2022	Fecha: Abril 2022	Fecha: Abril 2022